

## OTROS DATOS

Código para validación: **QGV1U-6S8K3-VOFB7**  
 Fecha de emisión: **14 de noviembre de 2019 a las 20:34:18**  
 Página 1 de 2

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/11/2019 14:59  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 14/11/2019 10:19  
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de  
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/11/2019 20:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/11/2019 20:34



**Expediente 597CM/2019**  
**Ref.: mmm**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la instalación de estructura estabilizadora en muro de fachada del edificio "Antiguo Mercado de la Merced" sito en Paseo Independencia, de esta Capital.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, la Arquitecta responsable del Área, Dª Inmaculada Pérez Corralejo y por el Segundo Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Gómez Márquez, de fecha 8 de agosto de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta responsable del Área, Dª Inmaculada Pérez Corralejo, de fecha 8 de agosto de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Proyecto de Obra, con inclusión de presupuesto, suscrito por la Arquitecta Jefe del Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística, Dª Inmaculada Pérez Corralejo, así como Informe de Supervisión del Proyecto, emitido por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, donde se informa favorablemente su supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L., ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L., INGENIERÍA DE CIMBRAS y ENCOFRADOS IBÉRICA, S.A.U. (INCYE) y DOSFUENTES, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L., DOSFUENTES, S.L., 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L. e INGENIERÍA DE CIMBRAS Y ENCOFRADOS IBÉRICA, S.A.U. (INCYE)

5º.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas y la Arquitecta responsable del Área, Dª Inmaculada Pérez Corralejo, de fecha 10 de octubre de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

" 1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS para la **INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA ESTABILIZADORA EN MURO DE FACHADA DEL EDIFICIO "ANTIGUO MERCADO DE LA MERCED DE HUELVA**, por un valor estimado de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS euros con SETENTA Y TRES céntimos (27.272,73 €)**, y **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE euros con VEINTISIETE céntimos (5.727,27€)** en concepto de IVA, según informe de necesidad de fecha 8 de agosto de 2.019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA IVA INCLUIDO</b>
<b>2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>26.015 €</b>
<i>ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.</i>	<i>27.953.66 €</i>
<i>DOSFUENTES, S.L.</i>	<i>42.536.24 €</i>
<i>INGENIERÍA DE CIMBRAS Y ENCOFRADOS IBÉRICA, S.A.U.</i>	<i>46.472.23 €</i>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

## OTROS DATOS

Código para validación: **QGV1U-6S8K3-VOFB7**  
 Fecha de emisión: **14 de noviembre de 2019 a las 20:34:18**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/11/2019 14:59  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 14/11/2019 10:19  
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de  
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/11/2019 20:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/11/2019 20:34



3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a **2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.**

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.** por la cantidad de **VEINTISEIS MIL QUINCE EUROS (26.015 €)**, que se desglosa en **VEINTIUN MIL QUINIENTOS -21.500 €-** y **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE-4.515 €-**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 33.000.00€ con cargo a la partida 900-151-2279901

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Gómez Márquez la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la instalación de estructura estabilizadora en muro de fachada del edificio " Antigua Mercado de la Merced" sito en Paseo Independencia de Huelva, a la entidad "2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.", por la cantidad de 21.500.00 €, más 4.515.00 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 26.015,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Arquitecta responsable del Área, D<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Corralejo y el Jefe del Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 10 de octubre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de obra consistente en instalación de estructura estabilizadora en muro de fachada del edificio "Antigua Mercado de la Merced" sito en Paseo Independencia, a la entidad 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-21447198 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Párroco Diego Suárez Mora s/n, 21500 Gibraleón (Huelva), por la cantidad de 21.500,00 €, más 4.515,00 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 26.015,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)